



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1890  
18 JUN 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N°4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas de trabajo con las organizaciones territoriales de los Macrosectores que serán intervenidos a través del Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, cuyo objetivo es generar y establecer instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, de los habitantes de la comuna de Temuco en temas de interés barrial y comunal, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de las condiciones sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1.-Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, la cual se realizara de la siguiente forma:

**Actividad: Comisión de Factibilidad técnica**

Nombre de la Actividad	Comisión de Factibilidad Técnica
A quienes va dirigido	Distintas direcciones de la Municipalidad de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Análisis y visación de los proyectos de las organizaciones presentados por parte de diferentes direcciones de la municipalidad de Temuco.
Objetivo Especifico de la Actividad	Análisis y visación de las iniciativas presentadas por las organizaciones del Macro sector Amanecer y Labranza
Fecha de la Actividad	21 de Junio 2018
Cobertura estimada	30 Personas
Gasto Programado	\$200.000.- (Doscientos mil pesos), Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales. <ul style="list-style-type: none"><li>- 30 Pan tipo sándwich con paste de ave pollo y queso tomate.</li><li>- 30 Galletas artesanales</li><li>- 30 Café nescafé, Té, Leche</li><li>- 8 Lts Jugos Watts sabor piña o frambuesa o equivalente.</li><li>- Ornamentación (flores naturales, vajillería mantelería etc.)</li><li>- 1 Garzón</li></ul>
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías de la actividad

1528533

la siguiente forma:

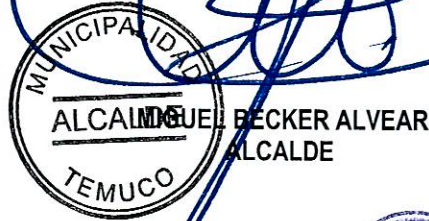
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

\$200.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, Ítem 22.08.999.009 otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a Sra. Gloria Caniulaf Catrifo, Planta Profesional, Escalafón Asistente Social y Contador Público Auditor gr. 12 E.M. según Decreto Alcaldicio N° 42 de 2 de marzo de 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JCF/GCC/MGF/MCS/tcc  
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.